



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento

Fecha:	04 de marzo de 2024	Hora:	1:30 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 76 de 2024

Sentencia número 69 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00022
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Norha Lulieth Otálora Hernández											
Identificación		CC. 52.849.909											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 1 - 85 Ed. Caja Social, oficina 706. Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		313 229 45 84											
Correo electrónico		lulieth@gmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Jaime Alberto Mejía Castrillón											
Identificación		C.C. No 1.036.928.740 y T.P. 256.930 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 1 - 85 Ed. Caja Social, oficina 706. Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		319 217 46 56											
Correo electrónico		Jaimejia1152@gmail.com											
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos		Compañía De Servicios Comerciales S.A.S. – ATENCOM S.A.S.											
Identificación		Nit 900581199-3											
Dirección de notificación		Calle 25D No 95A – 85 portería 2 Bogotá D.C											
Teléfono fijo y/o celular		401 14 00											
Correo electrónico		notificaciones@atencom.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luis Guillermo Iglesias Bermeo											
Identificación		CC. 1.082.930.759 y T.P. No 264.763 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43 No 9sur-195 oficina 1440 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		3002296102											
Correo electrónico		Luis.iglesias@chw.com.co											

1. Tramite

Pruebas Practicadas
Se practicó interrogatorio de parte a la demandante y al representante legal de la sociedad demandada. Así mismo se escuchó el testimonio de los señores Juan Camilo Arango y Santiago Zapata Gómez.
Alegatos de conclusión
Se presentaron alegatos de conclusión.

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
<p>Primero. Absolver a la empresa Compañía De Servicios Comerciales S.A.S. – ATENCOM S.A.S. de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Norha Lulieth Otálora Hernández.</p> <p>Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.</p> <p>Tercero. Las costas del proceso las pagará la señora Otálora Hernández a la empresa demandada. Se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia, como agencias en derecho se fija la suma de \$1.300.000.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>
Recursos
<p>El apoderado de la demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	04 de marzo de 2024					Hora:	1:30 p.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00022
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Norha Lulieth Otálora Hernández
 CC. 52.849.909
 Demandante.

Asistió

Jaime Alberto Mejía Castrillón
 C.C. N° 1.036.928.740 y T.P. 256.930 del C. S. de la J.
 Apoderado Demandante.

Asistió

Gabriel Jaime Uribe Aristizábal
 CC. 71.641.310
 Representante legal de la demandada

Asistió

Luis Guillermo Iglesias Bermeo
 CC. 1.082.930.759 y T.P. No 264.763 del C. S. de la J.
 Apoderado Demandada.

Asistió

Santiago Zapata Gómez
 CC. 71.527.537
 Testigo

Asistió

Juan Camilo Arango Trujillo
 CC. 8.031.257
 Testigo

Asistió

German Sierra Rave

CC. 98.572.791

Testigo



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario